

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.333

GOBIERNO CIVIL

Animales dañinos

CIRCULAR

En vista de los informes favorables emitidos por la Guardia civil y Alcaldía respectiva, con esta fecha he autorizado a don Clemente Domínguez y Cartón, vecino de esta capital, para que pueda emplear el veneno en el monte denominado «Montecillo», del término municipal de Santibáñez de Valcorba, para la destrucción de los animales dañinos que causan destrozos, guardando las debidas precauciones en evitación de posibles accidentes desgraciados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 10 de Marzo de 1933.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 1.340

Inspección provincial de Sanidad

Estado sanitario oficial de la provincia correspondiente a la semana que terminó el día 4 del corriente

En esta semana continúan creciendo los procesos agudos respiratorios y ha disminuido la cifra de mortalidad que se había elevado en periodos anteriores.

La natalidad sigue aumentando. Las cifras estadísticas correspondientes a la capital y provincia, son las siguientes:

Nacidos vivos, 204.
 Nacidos muertos, 10.
 Fallecidos por todas las causas, 137.
 Fallecidos menores de un año, 17.

Fallecidos por enfermedades evitables, 8.

Valladolid, 8 de Marzo de 1933.
 El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 1.307

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1933

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Colodrón, Redondo y del Castillo; actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Examinar las propuestas presentadas al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 21 del pasado mes de Febrero, para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos de consumo y víveres necesarios du-

rante el mes de Marzo, desestimándose la de don Leónides Gómez, por falta de reintegro y procediéndose acto seguido a la adjudicación en la forma que se detalla en el respectivo expediente.

Sesión del día 4 de Marzo de 1933

Presidencia del señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Colodrón, del Castillo, Redondo y Sendino; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

El ingreso en la Casa de Beneficencia de esta ciudad de Luisa González Pérez, y en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo de Mercedes López Arroyo.

Quedar enterada de que los obreros albañiles don Esteban Morencia, don José López y don Ignacio Morencia, durante los días 25 y 26 de Febrero hicieron dos horas extraordinarias el primero y ocho el segundo, y que se abonen conforme a sus sueldos y a la Ley.

Aprobar un Decreto del señor Presidente disponiendo el cese del Vigilante eventual de sucios Joaquín Hernández; que se interese del Médico del Establecimiento si las lesiones que padece el enfermo Gregorio Pinacho Lloret son importantes; y otro Decreto disponiendo se nombre en la va-

cante del Vigilante Hernández, y con carácter eventual, a don Patricio de las Heras, y para la vacante que deja éste se acuerda designar a don Modesto Rodríguez.

Quedar enterada de haberse posesionado del cargo de Médico interino del Hospicio don Faustino Zapatero Ballesteros, y de cesar en el desempeño del mismo don Francisco Sisniega, y que se abone a éste, previo informe de Intervención, la parte proporcional al sueldo del Médico a quien ha sustituido.

Quedar enterada de haber reanudado sus servicios los Vigilantes del Manicomio don Agustín Alonso el día 25, don Teodoro Zurro el día 27 del pasado mes, y don Sabino Almanza el día 1.º de los corrientes; y de que don Francisco Sisniega, Médico del Manicomio, ha cesado de prestar sus servicios en el Hospicio el día 2 de los corrientes, por haberse posesionado el Médico interino señor Zapatero.

Mostrar conformidad con el informe del Negociado de Beneficencia y acordar el traslado a este Hospital de la enferma Juana Herrero Aguado, desde Toulouse (Francia) y el ingreso de sus hijos en el Hospicio, y que se abone el gasto del viaje con cargo a Imprevistos, según propone verbalmente el señor Interventor.

Comunicar a los señores Director del Manicomio e Interventor de fondos, que la Comisión Gestora de Zamora se hace cargo del demente Nicolás Matilla Villa, abonando los gastos que haya causado y cause en adelante, y

que la Diputación de León ha acordado se recluya en el Manicomio de Valladolid al procesado demente José Fernández Chenevauque, por cuenta de la misma.

Facultar al señor Vicepresidente para que adquiriera la loza y útiles de cocina que interesa al señor Director del Hospital, sin que exceda de la cantidad disponible, y al señor Presidente para que adquiriera uniformes para el Ordenanza, Portero, Demandadero y Mozo de botica del Hospital, sin que exceda de la cantidad disponible.

Quedar enterada del resultado de los análisis verificados por el Jefe del Laboratorio provincial en el carbón de hulla suministrado por don Esteban Fernández; vino generoso por don Manuel García; carbón de cok por don Gonzalo Hernández, y vino tinto suministrado por don Santos Muñoz, todo con destino al Hospital.

Devolver a don Luis Valero Domingo la fianza que depositó para responder de las obligaciones emanadas de la subasta de huesos y trapos inservibles, siempre que en Intervención no haya reclamación pendiente.

Que guarde turno, para cuando se haga el reparto de material escolar del presente año, la petición hecha por el señor Alcalde de Cigales.

Mostrar conformidad y aprobar el informe del Mayor, emitido en una comunicación del señor Presidente de la Audiencia Territorial, que interesa se informe sobre la conveniencia de supresión del Juzgado municipal de Villavieja del Cerro.

Aprobar la 12 y 8.^a relación de hojas adicionales a los padrones de cédulas personales de la capital y pueblos de la provincia, en período ejecutivo, que comienza la primera con don Alberto Macías Martín y termina con don Heliodoro Calvo Seco, con un importe de 23'76 pesetas, y la 2.^a con don Santiago Pérez del Caño, de Medina, y finaliza con don Cayo Martín, de Nava, importante 104'89 pesetas y que pasen a Intervención a sus efectos.

Aprobar y que se ejecute una propuesta suscrita por los señores Presidente y Vicepresidente, referente al momento en que ha de entenderse entraron en vigor los contratos para suministro de carne y tocino en el ejercicio de 1931, referentes a don Serapio Moratinos y don Abel González.

Pasar a la Comisión de Presupuestos para que consigne cantidad, a poder ser de 500 pesetas, una comunicación del Presidente de la Junta provincial de Fomento pecuario, solicitando de la Co-

misión un crédito que permita, al menos, que dicho Organismo pueda funcionar con desenvoltura y eficacia.

Aprobar las bases para la adquisición de ropa blanca confeccionada, con destino al Manicomio, previo concurso, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Oficial carpintero del Hospicio don Emeterio Otero, con medio sueldo, de conformidad con el reglamento de Funcionarios provinciales.

Remitir la certificación facultativa del Capataz de Vías y Obras provinciales, don Mariano Gil Colodrón, que solicita dos meses de licencia por hallarse enfermo, al señor Decano de Beneficencia provincial para que sea visada por dos Médicos del Cuerpo e informen si es posible respecto a la necesidad de la licencia, y caso afirmativo, se conceda ésta con sueldo conforme al Reglamento.

Conceder aumento gradual de sueldo a partir del 4 de Octubre del pasado año a don Prudencio Rúa González, Enfermero del Hospital, y que pase a Intervención a sus efectos.

Autorizar a doña Dolores Herrero para sustituir las Obligaciones provinciales de la emisión 1915, números 721, 1.778 y 1.785 que han sido amortizadas y que se hallaban en depósito para responder de la gestión de su esposo don León del Río, por tres títulos de la Deuda amortizable del Estado 3 por 100, emisión de 1928 y números 193.089, 193.090 y 193.091 de la serie A, y autorizar al Depositario don León del Río para sustituir la Obligación provincial, emisión 1915, número 1.539 que ha sido amortizada y que se hallaba afecta a la fianza para responder de sus gestiones, con Título de la Deuda del Estado de 1928, 3 por 100 amortizable, número 193.085 y de la serie A.

Aumentar en 150 pesetas la Habilitación y suplementos de crédito que ha de nutrirse del sobrante de la liquidación del presupuesto de 1932, la subvención a los Alumnos del 6.^o curso de Medicina para realizar una excursión científica, aprobándose unánimemente el resto de la propuesta, quedando fijada dicha Habilitación y suplementos de crédito en 151.840'28 pesetas; que se anuncie y tramite reglamentariamente, exponiéndolo al público para reclamaciones.

Facultar al señor Presidente para que, previos los informes de los señores Arquitecto e Interventor, ordene la ejecución, si procede y hay disponibilidades, del ta-

bique en el departamento de Cédulas personales para el traslado de legajos del Archivo, correspondiente a la zona que han de ocupar los locales en el proyecto de instalación de la Cámara presidencial.

Mostrar conformidad en el informe del señor Ingeniero favorable a que se conceda la prórroga que solicita de un mes, para la terminación del camino de Medina a Moraleja, al Ayuntamiento de Medina del Campo en nombre del contratista don Roque Domingo de la Cruz, con la exención de los correspondientes gastos de inspección en atención a que el retraso ha sido debido a la falta de rodillo apisonador.

Manifestar al Alcalde de Tordehumos que el bacheo que solicita de la carretera de dicho pueblo a Pozuelo de la Orden se hará con cargo a las economías que se produzcan en las subastas de reparaciones acordadas que absorben toda la consignación, siempre que dichas economías sean suficientes para tal fin, haciéndole ver su morosidad en los pagos a la Diputación y recordándole que si todos los Ayuntamientos cumplieren con la Corporación provincial como el de Tordehumos, no la sería posible cumplir sus fines.

Mostrar conformidad y aceptar una propuesta del señor Secretario, emitida como consecuencia de un oficio dirigido por la Asociación Nacional del Turismo, y cuyo informe se concreta en los siguientes puntos:

1.^o Que el Patronato Nacional del Turismo o la Corporación que hoy le represente, debe entregar a la Diputación provincial de Valladolid el solar, obras que existan en lo que iba a ser Hospedería en el pueblo de Simancas, más la cantidad resultante del resto de las 30.000 pesetas que se le entregaron al hacer la cesión; las 13.020'58 pesetas importe de las obras a pagar con aquella cantidad según la letra b) de la escritura dicha; y

2.^o Que la Diputación, sintiéndolo mucho, pero velando por el interés provincial, no puede acceder a que de dicha cantidad se disminuya la de 6.979'42 pesetas empleadas en la confección de un proyecto y dietas de Funcionarios, toda vez que la cesión fué hecha con la condición de que se terminaran las obras, condición que es preciso cumplir, y de no ser así, anular el contrato por no cumplir el fin para que se convino, volviendo las cosas al estado en que se encontraban en el momento de suscribirse aquél, exceptuándose las obligaciones

cumplidas, cual es la del abono de las obras hechas según las certificaciones relacionadas y a que se hace referencia en la base b) de la escritura de cesión.

Facultar al señor Presidente para que gratifique, en la cantidad que crea justa, a los Funcionarios de Secretaría señores García Román, Rueda y Reguera, por los trabajos efectuados bajo la dirección del señor Secretario para la recepción de actas de escrutinio y demás precisos para la constitución de la Junta de Reforma Agraria, a los que el señor Secretario propone se retribuya con exclusión del mismo; manifestando el señor Presidente que si la delicadeza del señor Secretario le excluye de la gratificación, no de un voto especial de gracias por su acertada dirección que ha logrado una organización perfecta; acordándose por unanimidad.

Adjudicar el suministro de papel anunciado a la Central de Fabricantes de Papel, única casa solicitante y según los precios indicados en la oferta y después de informar el señor Sendino verbalmente.

Reclamar al Ayuntamiento de Cigales, que solicita una subvención de 6.000 pesetas para obras de carácter sanitario, los antecedentes necesarios y pasar la instancia a la Junta provincial de Sanidad, a los efectos del informe.

Mostrar conformidad con una propuesta de Intervención, referente a la liquidación de las obras de los caminos vecinales de Moraleja a Medina, y de Nava a la carretera de Rueda a Nava, y que informe la Sección de Vías y Obras provinciales los antecedentes que existan para proponer la forma en que se ha de hacer la liquidación.

Recibir definitivamente las obras de colocación de zócalos y construcción de aceras en el Pabellón de Medina del Campo, y devolver al contratista don Marcelino Sanz Arroyo, la fianza que tenía depositada para responder de las mismas.

Aprobar las actas de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios en el camino vecinal de Velliza a Matilla, y la certificación de liquidación de las mismas, importante 3.812'34 pesetas a favor del contratista don Pablo Gutiérrez, y la recepción parcial de los acopios de piedra y obras de modificación de un tramo en el kilómetro 24 de la carretera de Renedo a Pesquera, y la certificación a favor de don Emeterio Martín, contratista de dichos acopios y obras, importante 814'90 pesetas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Febrero

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de Febrero, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTO	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios — Pesetas	Diferibles — Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales	8.020	2.521	10.541
» 2.º—Representación provincial.	1.225	800	2.025
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	18.048	18.048
» 6.º—Personal y material.	69.442	1.425	70.867
» 7.º—Salubridad e higiene	»	3.583	3.583
» 8.º—Beneficencia.	31.000	130.714	161.714
» 9.º—Asistencia social	1.167	»	1.167
» 10.º—Instrucción pública.	4.416	3.674	8.090
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales	22.966	64.794	87.760
» 14.º—Agricultura y ganadería	»	240	240
» 15.º—Operaciones de crédito	25.637'50	250	25.887'50
» 17.º—Ingresos indebidos.	»	18.803	18.803
» 18.º—Imprevistos	»	500	500
» 19.º—Resultas	»	687.311'46	687.311'46
TOTALES.	163.873'50	932.663'46	1.096.536'96

Importa la presente distribución de fondos la cantidad de un millón noventa y seis mil quinientas treinta y seis pesetas noventa y seis céntimos.

Valladolid, 15 de Febrero de 1933. —El Interventor, José M.ª Izquierdo.

Comisión Gestora. — Sesión del 16 de Febrero de 1933. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes. — Manuel Gil Baños. — El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Provincia de Valladolid

Segunda quincena del mes de Febrero de 1933

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Medina del Campo.	Rueda	Canina..	»	1	»	1	»

Valladolid, 6 de Marzo de 1933. —El Inspector provincial Veterinario, Nicolás García Carrasco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.342

Fuente Olmedo

Hallándose formado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1932, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuente Olmedo, 10 de Marzo de 1933. — El Alcalde, Mariano Casado.

Núm. 1.328

Medina de Río seco

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1933, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo

Volver al señor Arquitecto para que informe respecto a la cantidad a que puedan ascender las obras que considere necesarias ejecutar en el Manicomio provincial, en la pared de la escalera principal en el departamento de mujeres que da al patio de luces del departamento de baños, por amenazar ruina, e indicando que debe aprovecharse esta circunstancia para hacer un ventanal y que informe el señor Interventor, por desconocer la cifra que importarán las obras.

Aprobar tres he de haber: uno de don José de la Riva, importante 296'20 pesetas, por la construcción de un badén en el kilómetro 8 de la carretera de Ciguñuela a Tordesillas; otro de don Máximo Bombin, por pesetas 212'50, importe de 25 metros cúbicos de piedra machacada y acopiada en el kilómetro 5 de la carretera de Pesquera a Encinas, y otro a favor de don José de la Riva, por 50 metros cúbicos de piedra machacada y acopiada en el camino vecinal de Portillo a Cogeces, por 350 pesetas.

En atención a la actual situación en que se halla la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se acuerda hacer completamente gratuita una tirada de 200 ejemplares del Reglamento de la misma.

Autorizar al señor Arquitecto para que invierta en jornales por obras de entretenimiento en los Establecimientos provinciales, y durante las dos semanas comprendidas desde el 26 de Febrero al 11 de Marzo, las cantidades siguientes: 415'80 pesetas para el Hospital; 340'80 para el Manicomio, y 202'10 para el Hospicio.

Facultar al señor Presidente para disponer el gasto, si es preciso, con el fin de habilitar servicios higiénicos adecuados para los Funcionarios de la Imprenta provincial.

Aprobar la adquisición de carbón de galleta hecha por el señor Vicepresidente para los Establecimientos de Beneficencia, motivada por la huelga que existe en Asturias, habiéndolo suministrado el industrial don Esteban Fernández, facultando al señor Vicepresidente para que siga adquiriendo más, interin existan las mismas causas.

Que se sacrifique en el Hospicio un ternero para consumo de los asilados, el que no ha sido posible vender en condiciones.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 7 de Marzo de 1933. El Secretario, Dionisio J. Negueruela. — V.º B.º: El Presidente, Manuel Gil Baños.

lo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Medina de Rioseco, 8 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Angel Díez.

Núm. 1.324

Muriel

Formado por la Junta el repartimiento general de utilidades, conforme dispone el artículo 509 del Estatuto municipal, para cubrir el déficit del presupuesto de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles y tres días después, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijación de edictos en los sitios de costumbre y también por medio de pregón del voz pública, durante cuyo período de tiempo se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en el repartimiento, todo ello ajustado a lo que dispone el artículo 510 del citado Estatuto; bien entendido que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Las reclamaciones, si las hubiere, habrán de dirigirse al señor Presidente de la Junta repartidora y presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Muriel, 9 de Marzo de 1933.
El Alcalde, Justo Hurtado.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.318

Comisión Gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid

Se hace saber: Que necesitando adquirir esta Comisión Gestora, con destino al Hospital Militar de Valladolid y Clínica Militar de Segovia, los artículos que a continuación se detallan, se hace presente para que los que deseen tomar parte en el concurso que al mencionado fin ha de celebrarse en Valladolid el día 29 del actual, en el local de Secretaría, sito en el Hospital Militar de la plaza, podrán presentar proposición dirigida al señor Presidente de esta Comisión, en un plazo de media hora, a partir de las diez y media horas de dicho día 29, ajustada al modelo de proposición que también se inserta; teniendo presente las bases que se citan en el pliego de condiciones técnicas y legales que han de regir

en el presente concurso, y que serán las publicadas en el *Diario Oficial* número 230 de 28 de Septiembre del año último, las cuales estarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a doce y de diez y seis a diez y ocho horas, en la Secretaría de esta Comisión.

Los artículos que sean adjudicados tendrán que ser entregados en los almacenes de los Establecimientos para donde sean ofrecidos, en los días y horas en que se les comuniquen a los oferentes por los referidos Establecimientos, sin que por ello perciban remuneración alguna fuera del precio que les sea adjudicado.

Será condición precisa para tomar parte en el concurso acompañar a la proposición cédula personal, recibo de la contribución industrial corrientes y resguardo de haber efectuado el depósito provisional del 5 por 100 del total importe de cada uno de los artículos que ofrezcan, así como los demás documentos de que se hace mención en el pliego de condiciones citado.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, prorrateándose entre ellos proporcionalmente, todos los gastos que ocasionen los anuncios y el acta del concurso.

El contratista queda obligado a satisfacer el impuesto del Timbre, el de pagos al Estado y todos los demás que estén establecidos o se establezcan durante el período de su compromiso; asimismo abonará los arbitrios provinciales y municipales que estén en vigor.

Los oferentes que deseen tomar parte en el concurso remitirán muestras de los artículos que ofrezcan, en las proporciones que se indican en las condiciones técnicas, a la Secretaría de esta Comisión, desde la publicación de este anuncio hasta ocho días antes de la reunión de la misma.

Si algún concursante quisiera hacer oferta por mayores cantidades que las indicadas en el presente anuncio, deberá hacerlo constar así en la proposición que suscriba, señalando la cantidad total que ofrezca para atenciones de otras plazas.

Las proposiciones habrán de extenderse en papel sellado.

Artículos que son objeto de concurso

VALLADOLID

Aceite mineral, 30 litros.
Aceite vegetal, 200 kilos.
Acelgas, 18 kilos.
Alcohol, 70 litros.
Alcachofas, 12 kilos.
Arroz, 50 kilos.
Azúcar, 240 kilos.
Bacalao, 50 kilos.

Biscochos, 10 kilos.
Café, 80 kilos.
Carbón de antracita, 80 quintales métricos.
Carbón de hulla, 100 quintales métricos.
Carbón vegetal, 20 quintales métricos.
Carne limpia de vaca, 1.000 kilos.
Carne de ternera, 10 kilos.
Cervezas, 100 botellas.
Coliflor, 70 kilos.
Chocolate, 6 kilos.
Escarola, 10 kilos.
Espinacas, 15 kilos.
Fruta fresca, 800 kilos.
Fruta seca, 220 kilos.
Galletas, 6 kilos.
Garbanzos, 200 kilos.
Guisantes frescos, 16 kilos.
Hueso de vaca, 150 kilos.
Huevos (número), 9.000.
Jabón pinta azul, 350 kilos.
Jamón, 60 kilos.
Jerez, 10 litros.
Judías blancas, 100 kilos.
Judías pintas, 70 kilos.
Leche de vaca, 6.000 litros.
Lejía, 250 litros.
Lentejas, 100 kilos.
Leña, 100 quintales métricos.
Lechugas, 15 kilos.
Lombarda, 20 kilos.
Macarrones, 30 kilos.
Manteca de cerdo, 40 kilos.
Manteca de vaca, 10 kilos.
Merluza, 300 kilos.
Pasta para sopa, 10 kilos.
Pastas, 7 docenas.
Pasteles, 36 docenas.
Patatas, 1.500 kilos.
Pichones (número), 15.
Pimientos encarnados, 20 kilos.
Pollos, 20.
Queso manchego, 40 kilos.
Queso fresco, 150 kilos.
Rapollo, 480 kilos.
Riñones de ternera, 10 kilos.
Sémola, 40 kilos.
Sesos, 10 kilos.
Tapioca, 10 kilos.
Tocino, 100 kilos.
Tomate, 200 kilos.
Vino blanco, 1.300 litros.

SEGOVIA

Aceite vegetal, 9 kilos.
Azúcar, 9 kilos.
Café, 5 kilos.
Carbón de cok, 54 quintales métricos.
Carne limpia de vaca, 100 kilos.
Carne de ternera, 2 kilos.
Hueso de vaca, 44 kilos.
Huevos (número), 455.
Jabón común, 8 kilos.
Leche de vaca, 482 litros.
Lejía, 30 litros.
Leña, 16'85 quintales métricos.
Merluza, 11 kilos.
Pan de primera, 189 kilos.
Pasta para sopa 5 kilos.
Queso manchego, 3 kilos.
Queso fresco, 7 kilos.
Teas, 93 kilos.
Vino tinto, 38 litros.

Las cantidades antes dichas podrán ser variadas a juicio de la Superioridad y de las necesidades del servicio, con arreglo al artículo 36 del reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (*D. O.* número 12).

Valladolid, 8 de Marzo de

1933.—D. O. del Coronel Presidente: El Capitán Secretario, *Salvador Salinas*.

Modelo de proposición

Don..... (nombre y dos apellidos), domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., según cédula personal que acompaña, expedida en....., a..... de..... de 193... con el número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número....., del concurso para proveer de artículos que cita, para el Hospital Militar de esta Plaza y Clínica Militar de Segovia, se comprometo o efectuar dicho suministro con sujeción al pliego de condiciones que rige para este concurso y a los precios siguientes (en letra).

Con arreglo a lo dispuesto se acompaña también recibo de la contribución Industrial corriente y resguardo de haber efectuado el ingreso del 5 por 100 en la Caja general, por importe de los artículos que ofrezca.

..... de de 193....

(Firma y rúbrica).

151

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Anónima La Cerámica

Junta general ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 al 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 24 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Canterac, número 2, a fin de someter a su examen y sanción la Memoria, Balance, Cuentas, actos de administración y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1932.

Los señores Accionistas podrán proveer en las oficinas de la Sociedad de las cédulas de asistencia, contra entrega de las acciones o resguardo de depósito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Valladolid, 12 de Marzo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, *Alfonso Silió y Cortés*.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, *César Silió y Cortés*.

152

Imprenta de la Diputación provincial